

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4235 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 545/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0001018 por la Ilma. Sra. Magistrada Juez D.^a María Dolores de las Heras García se ha dictado en fecha 11 de enero de 2019 auto de homologación judicial del acuerdo de refinanciación instrumentalizado mediante la escritura de fecha 5 de octubre de 2018 otorgada ante el notario de San Javier D. Alfredo Gómez Hita de Frutas el Dulce, S.L. con CIF B- 30254627; Finca la Carretilla, S.L. con CIF B- 30388383, Casa de la Niña, S.A. con CIF A-46266607; EL Dulce Growers, S.L. con CIF B- 73971590; como sociedades acreditadas solidarias y con las sociedades Don Cogollo, S.L., con CIF número B- 30506836; Citricultura El Mirador S.L. con CIF número B- 73938961; Agrijota, S.L., con CIF número B- 73905705; Agrovein Organic, S.L. con CIF número B- 73969826; Cintiveg, S.L. con CIF número B-73969834 y Servicios Agrícolas Jotamur, S.L. con CIF número B- 73982738 como sociedades avalistas.

Los efectos de aquellas medidas que en el mismo se contienen y el contenido del acuerdo está a disposición de los acreedores en este Juzgado Mercantil.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se extiende el presente, doy fe.

Murcia, 11 de enero de 2019.- Letrado Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190004721-1